

## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°047-2024-ITP-1

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA CITECCAL TRUJILLO

El día 16 de enero de 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección del Adjudicación Simplificada N° 47-2024-ITP-1, designados mediante Formato II N° 080-2024-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección, aprobado con fecha 21 de diciembre de 2024 conformado por las siguientes personas:

Presidente	Henry Saúl López Chahuayo	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Jessica Cano Andrade	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Segundo Miembro	Delia Angelica Ninatanta Florian	Titular	X	Dependencia:	Área Usuaria con conocimiento técnico
		Suplente			

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, con el objeto continuar con la verificación de las ofertas presentadas por los participantes que se registraron en la plataforma del SEACE, a fin de realizar los actuados de admisión, evaluación y calificación de la documentación presentada.

#### 1. Del registro de participantes:

El presidente de comité de selección, señala que, a través de la plataforma del SEACE en la ficha del procedimiento de selección se registraron 08 empresas según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	06/01/2025	Válido		06/01/2025	20298258821	
2	Proveedor con RUC	20453962742	TAXI LIBRE S.R.L.	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20453962742	
3	Proveedor con RUC	20455294364	VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20455294364	
4	Proveedor con RUC	20455732221	LOGISTICAL SERVICES GROUP S.A.C.	30/12/2024	Válido		30/12/2024	20455732221	
5	Proveedor con RUC	20568624981	NEGOCIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES JG E.I.R.L.	29/12/2024	Válido		29/12/2024	20568624981	
6	Proveedor con RUC	20603068549	R & H CAPITAL S.A.C.	07/01/2025	Válido		07/01/2025	20603068549	
7	Proveedor con RUC	20610170219	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/01/2025	Válido		04/01/2025	20610170219	
8	Proveedor con RUC	20611101865	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	28/12/2024	Válido		28/12/2024	20611101865	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

#### 2. De la presentación de ofertas:

Seguidamente, se verifica en el sistema del SEACE que de los ocho (08) participantes, tres (03) presentaron su oferta, el mismo que se puede constar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20610170219	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/01/2025	23:47:37	20610170219	10/01/2025	23:48:35	Enviado	Valido		
2	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	10/01/2025	21:45:17	20298258821	10/01/2025	21:45:31	Enviado	Valido		
3	20603068549	R & H CAPITAL S.A.C.	10/01/2025	12:32:59	20603068549	10/01/2025	12:33:40	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

### 3. De la admisión de ofertas:

El Comité de Selección luego de solicitado la subsanación de observaciones a las ofertas a los postores 1) CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y 2) TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. y subsanado las observaciones realizadas en la sesión anterior, procedió con la revisión integral de la documentación de presentación obligatoria y cuyo resultado de dicha evaluación se puede observar en el cuadro siguiente:

N° RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO
20610170219	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO*
20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	ADMITIDO*
20603068549	R & H CAPITAL S.A.C.	ADMITIDO*

*\*El detalle de la admisión de las ofertas, se encuentran descritos en el **CUADRO N° 01: ADMISIÓN DE OFERTAS**, el mismo que forma parte integrante a la presente acta.*

### 4. De la evaluación de ofertas:

Habiéndose determinado la admisión, se procede con la evaluación de las ofertas admitidas, determinándose el puntaje y orden de prelación según cuadro de factores de evaluación, dando como resultado lo siguiente:

Nro.	POSTOR	Puntaje	BONIFICACIÓN MYPE	Puntaje Total + Bonificación MYPE	Orden de Prelación
1	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. RUC N° 20298258821	100.00	Si presentó	105.00	1°
2	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20610170219	70.23	Si presentó	73.74	2°
3	R & H CAPITAL S.A.C. RUC N° 20603068549	32.81	Si presentó	34.45	3°

*\*El detalle de la evaluación de ofertas, se encuentran descritos en el **CUADRO N° 02: EVALUACIÓN**, el mismo que forma parte integrante a la presente acta.*

Luego de culminada la evaluación, se procedió a la etapa de calificación, para determinar el cumplimiento de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas.

### 5. De la calificación de ofertas:

Acto seguido, el comité de selección procedió a revisar los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 75.1<sup>1</sup> y 75.2<sup>2</sup> del Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; según el orden de prelación obtenido en la evaluación; generándose el cuadro respectivo (**CUADRO N° 03: CALIFICACION DE OFERTAS**), cuadro que forma parte de la presente acta, dando como resultado lo siguiente:

<sup>1</sup> Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el **primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

<sup>2</sup> Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.



ORDEN DE PRELACIÓN	N° RUC	POSTOR	ESTADO
1°	20298258821	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	<b>CALIFICA</b>
2°	20610170219	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<b>CALIFICA</b>

#### 6. Del Otorgamiento de la Buena Pro:

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 47-2024-ITP-1 al siguiente postor: **TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.**, con **RUC N° 20298258821**, por el monto de **S/ 77,559.00 (Setenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 00/100 Soles)**.

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor adjudicado **TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.** de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.

---

**Henry Saúl López Chahuayo**  
**Wilman Valdivia Castañeda**

---

**Primer miembro de comité de selección**  
**Jessica Cano Andrade**

---

**Segundo miembro de comité de selección**  
**Delia Angelica Ninatanta Florian**

### CUADRO Nº 01: ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 47-2024-ITP-1

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA CITECCAL TRUJILLO

##### DE LA ADMISION DE OFERTAS

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS		Postor 1	Postor 2	Postor 3
		CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC Nº 20610170219 Presento / No Presento Cumple / No cumple	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. RUC Nº 20298258821 Presento / No Presento Cumple / No cumple	R & H CAPITAL S.A.C. RUC Nº 20603068549 Presento / No Presento Cumple / No cumple
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta en el folio 04 / CUMPLE	Presenta en el folio 02 / CUMPLE	Presenta en el folio 01 / CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	Presenta la partida electrónica Nº 11320734, ZONA REGISTRAL Nº VIII Oficina Registral de Huancayo a favor de: ELOISA MAGALY PASTRANA MENDEZ, cargo GERENTE GENERAL, en representación de la empresa CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Presenta en los folios del 06 al 09 / CUMPLE	Presenta la partida electrónica Nº 70001034, ZONA REGISTRAL Nº IX Oficina Registral del CALLAO a favor de: HUANCA BERNARDO JESUS FELIPE, cargo APODERADO, en representación de la empresa TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. Presenta en los folios del 03 al 08 / CUMPLE	Presenta la partida electrónica Nº 14063464, ZONA REGISTRAL Nº IX Oficina Registral de Lima a favor de: VACA POMA CARLOS FRANCISCO, cargo GERENTE GENERAL, en representación de la empresa R & H CAPITAL S.A.C. Presenta en los folios del 03 al 05 / CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo Nº 2)	Presenta subsanación del folio 12 mediante Carta Nº 001-2025-CORP/WANKA (14ENE2025) / CUMPLE	Presenta en el folio 09 / CUMPLE	Presenta en el folio 06 / CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta en el folio 14 / CUMPLE	Presenta en el folio 10 / CUMPLE	Presenta en el folio 07 / CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	Presenta en el folio 16 / CUMPLE	Presenta en el folio 11 / CUMPLE	Presenta en el folio 08 / CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	Presenta en folio 18 y registra su oferta económica en el SEACE / CUMPLE	Presenta en folio 12 y registra su oferta económica en el SEACE / CUMPLE	Presenta en folio 09 y registra su oferta económica en el SEACE / CUMPLE
<b>ESTADO: ADMISION / NO ADMITIDA</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>
<b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:</b>		<b>Presento / No Presento</b>	<b>Presento / No Presento</b>	<b>Presento / No Presento</b>
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No Presenta	No Presenta	No Presenta
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo Nº 11)	Presenta	Presenta	Presenta

## CUADRO N° 02: EVALUACIÓN

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 47-2024-ITP-1

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA CITECCAL TRUJILLO

#### A - FACTOR DE EVALUACIÓN - PRECIO

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi=Precio i

O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

Nro.	POSTOR	Oferta Económica (O <sub>i</sub> )	Precio de la oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje
1	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20610170219	110,440.00	77,559.00	100	70.23
2	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. RUC N° 20298258821	77,559.00			100.00
3	R & H CAPITAL S.A.C. RUC N° 20603068549	236,400.00			32.81

#### PUNTAJE TOTAL

Nro.	POSTOR	Puntaje	BONIFICACIÓN MYPE	Orden de Prelación	Puntaje Total
1	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. RUC N° 20298258821	100.00	Si presentó	1	105.00
2	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20610170219	70.23	Si presentó	2	73.74
3	R & H CAPITAL S.A.C. RUC N° 20603068549	32.81	Si presentó	3	34.45

### CUADRO N° 03: CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 47-2024-ITP-1

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL PARA CITECCAL TRUJILLO

NRO. ORDEN DE PRELACION		1	2
POSTORES:		TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. RUC N° 20298258821	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20610170219
Documentos para acreditar los requisitos de calificación		Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>	<b>HABILITACIÓN</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe contar con la autorización de servicio para prestar servicio de transporte de personas, emitido por las autoridades competentes, de acuerdo a Ley 27181 Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, según DS N° 058-2003-MTC y DS N° 017-2009-MTC y sus modificatorias.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia del documento que sustenta la autorización para el Transporte Terrestre Especial de Personas en las diferentes actividades, emitido por las Autoridades Competentes.</p>	CUMPLE  Presenta Resolución Directoral N° 2981-2024-MTC/17.02, que resuelve otorgar a la empresa TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. Renovación de autorización del servicio publico especial de transporte terrestre de personas en la modalidad de transporte de trabajadores(...)	CUMPLE  Presenta Resolución Directoral N° 7274-2022-MTC/17.02, que resuelve otorgar a la empresa CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Autorización para prestar servicio de transporte terrestre publico especial de personas de ambito nacional , en la modalidad de transporte de trabajadores(...)
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>		
	<p><b>Requisitos:</b> El postor deberá contar con una (01) unidad vehicular con una antigüedad de fabricación o modelo no menor al 2021 con una capacidad mínima de dieciocho (18) pasajeros, no incluye al chofer.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p>	CUMPLE  Presenta Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica de la Zona Registral N° IX, Sede Registral - Lima correspondiente a la Unidad Vehicular de Placa CLV-514, en el cual acredita que la misma cuenta con 20 Asientos; Pasajeros 19, Título registrado a nombre de la empresa TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	CUMPLE  Presenta CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE VEHÍCULO suscrita por el Sr. PEREYRA RAMOS DANIEL STEVEN representante legal de la empresa E & J YULIETH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA quien adjunta Tarjeta de Identificación Vehicular Electrónica de la Zona Registral N° VIII, Sede Registral - Huancayo correspondiente a la Unidad Vehicular de Placa W4X-168, en el cual acredita que la misma cuenta con 20 Asientos; Pasajeros 19, Título registrado a nombre de la empresa E & J YULIETH SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	<b>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<p><b>Requisitos:</b> Un (01) Conductor ✓ Experiencia mínima de cuatro (04) años en la categoría A II(b) o AIII(a) o AIII(c) desempeñándose como chofer o conductor de vehículos para transporte y traslado de personal.</p> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE  A folios 25 y 26 se acredita al Sr. SALAZAR CAVERO ARTURO, con licencia de conducir N° <b>Z41882390</b> , Clase "A" Categoría " <b>Dos b Profesional</b> " y acredita su experiencia presentado Certificado de Trabajo por 05 años; 07 Meses; de acuerdo al calculo realizado, esto es en el periodo <b>(15/02/2019 al 12/09/2024)</b> en el cargo de CONDUCTOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL.	CUMPLE  A folios 27 y 28 se acredita al Sr. CHINCHAY BLAS ALBERTO MANUEL, con licenia de conducir N° <b>E32926698</b> , Clase "A" Categoría " <b>Tres c Profesional</b> " y acredita su experiencia presentado CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS por 04 años; 02 Meses, de acuerdo al calculo realizado, esto es en el periodo <b>(01/11/2018 al 31/12/2022)</b> en el cargo de CONDUCTOR DE MINIVAN SIENDO SU FUNCION PRINCIPAL TRASLADO DE PERSONAL.  A folios 30; 31 y 32 se acredita al Sr. PASTRANA MENDEZ ABELARDO, con licenia de conducir N° <b>Y45205963</b> , Clase "A" Categoría "Tres c Profesional" y acredita su experiencia presentado <b>01 CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y 01 CERTIFICADO DE TRABAJO</b> , que sumados hacen un total de <b>04 años; 03 Meses</b> , de acuerdo al calculo realizado, esto es en los periodos <b>(02/03/2020 al 30/04/2022 y 01/11/2022 al 04/12/2024)</b> , respectivamente en el cargo de <b>CONDUCTOR EN EL TRASLADO DE PERSONAL</b> .	
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien mil y00/100 soles), por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 15,000.00 (Quince Mil y 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de transporte turísticos, transporte urbano o interprovincial.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

(...)

**CUMPLE**

**Presenta:** Contrato N° GL.028-2019 Denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE CORPAC S.A. PARA LA ZONA NORTE - ITEM N° 01"; con su respectiva constancia de prestación "CONSTANCIA N° GL.023.2022.A"; por el importe de S/ 2,629,990.00 suscrito entre la empresa TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A.

**CUMPLE**

A folios 36 y 37, el postor Adjunta la FACTURA ELECTRONICA N° E001-59, por el importe de S/ 17,667.00 adjuntando al mismo vouchers de deposito con los cuales acredita un importe total de S/ 15,900.00

ESTADO: CALIFICA / NO CALIFICA

CALIFICA

CALIFICA